



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: CIRO EFRAIN MARTÍNEZ BAEZ  
Demandados: COLPENSIONES  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PROTECCION S.A.  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PORVENIR S.A.  
COLFONDOS S.A.  
SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00104-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de OLD MUTUAL SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A. fue subsanada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la demandada PROTECCIÓN S.A., a la doctora LUZ ADRIANA PÉREZ, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 242.249 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder contenido en escritura pública allegada con la contestación.

Por último, en espera de que se integre en su totalidad la Litis (Colfondos S.A., Protección S.A. y Porvenir S.A.), para proceder a fijar fecha para celebrar la audiencia pertinente.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 135 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 28 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario